



DECRETO N° 0109

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

El Registro N° 0648/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Municipalidad de Caviahue - Copahue; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la adscripción de la agente **RIERA MIRIAM ELIZABETH, L.P. N° 6745**, desde el Municipio de Neuquén al de Caviahue - Copahue;

Que tal requerimiento se debe a la necesidad de contar con personal calificado para el desarrollo de tareas inherentes al perfil de la agente mencionada;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad de Intendencia;

Que por Informe N° 701/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la adscripción de la agente **RIERA MIRIAM ELIZABETH, L.P. N° 6745**, a partir de su notificación y por el término de seis meses o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, desde este Municipio a la Municipalidad de Caviahue - Copahue;

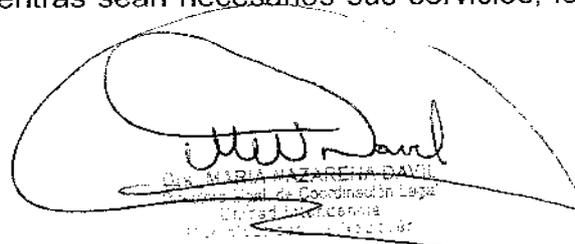
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción de la agente **RIERA MIRIAM ELIZABETH, L.P. N° 6745 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.009.618, Clase 1966, Categoría 18**, a partir de su notificación y por el término de seis (6) meses o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero,


Dra. MARÍA NAZARENA DAVIS
Subsecretaría de Coordinación Legal
Unidad Intendencia
Neuquén, 25 de Enero de 2010

desde este Municipio a la Municipalidad de Caviahue - Copahue; La nombrada depende de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo a lo requerido mediante Informe N° 701/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.



FDO) FARIZANO
YANES
DOBRUSÍN.-

Grta. MARÍA NAZARENA DAVIN
Directora Mop. de Coordinación Legal
Ciudad Intendencia
Municipalidad de Dobrúsin

